

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 26 de abril de 2021.- De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º **3-21-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el “*Convenio de cooperación entre los estados miembros de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos en materia de equipos conjuntos de investigación*”, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/EPZ